MARCELA AMEZCUA JURÍDICO

Checklist: respuesta a un requerimiento del SAT por PLD

Cinco pasos para responder sin exponer a tu firma.

- [] **Ubica el expediente de la operación referida.**

 Verifica que el expediente KYC, la identificación del beneficiario controlador y el soporte del origen de los recursos estén completos. Si existen, respondes con lo que ya tienes.

- [] **Verifica si correspondía presentar un aviso ante el SPPLD.**

 Revisa el umbral y el tipo de actividad vulnerable aplicable, y documenta el criterio con que se presentó el aviso o se determinó que no correspondía.

- [] **Redacta con referencias específicas al expediente.**

 Folios, fechas y documentos citados; no descripciones generales. El SAT responde mejor a evidencia concreta que a una narrativa del proceso interno.

- [] **Presenta la respuesta dentro del plazo del requerimiento.**

 El plazo lo marca el propio requerimiento; respétalo y deja constancia de la fecha de presentación.

- [] **Si el expediente tiene huecos, decláralos con precisión.**

 Antes de que el SAT los encuentre. Una firma que reconoce y corrige una brecha puntual queda en mejor posición que una que responde de forma evasiva.

Guía general de orientación; no sustituye la asesoría sobre tu caso particular.